

DECRETO EXENTO Nº: 4.224

PARRAL,

11 Nov 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, Descanso Laboral, correspondiente al año 2014, a don(a) GISELLE AGURTO VILLAGRA, Honorarios, por los días que se señala:

Nº DIAS

DESDE

HASTA

05

22.12.2014

29.12.2014.

DMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION:

- Archivo.

Personal.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fon o: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, parral@parral.cl